

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**VALDERRUBIO**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la oficina de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, sita en la calle Veleta, número 24, 18.250 de Valderrubio (Granada).

Trámite que se notifica: notificación de la resolución 056/2013, de 25 de febrero, de la alcaldía-presidencia, por la que se dispone el expediente de orden de ejecución sobre la finca sita en el número 1 de la Calle Real de Valderrubio (Granada), con efecto desde la fecha 5 de marzo de 2013, al amparo de los artículos 155, 158 y 159 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002).

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, informándole de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá usted interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien, directamente, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno; todo ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valderrubio, a 27 de marzo de 2013.—La alcaldesa, Francisca Blanco Martín.

(02/2.517/13)

